

Bogotá D.C.,  
420

Señor

**ANONIMO**

Email: [anonimo@anonimo.com](mailto:anonimo@anonimo.com)

Neiva, Huila

Asunto: Respuesta a los radicados No. 20211210073752, 20211210073732, 20211210075772, 20211210075722, 20211210076052 y 20211210075712 del día 19 de julio de 2021.

Respetado anónimo.

Hemos recibido la comunicación de la referencia, en la cual entre otros solicita: “(...) tomen medidas al respecto ya que me parece grave e injusto para quienes si se prepararon y acataron todas las normas establecidas para presentar dicho examen y aquel por la diferencia de horario se facilitó para que se ayudarán a responder examen (...) [sic]”. Al respecto, nos permitimos informar en los siguientes términos:

En atención a su solicitud, informamos que la Dirección Territorial Centro del DANE en primera instancia se permite indicar que, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE se realizan con arreglo a las modalidades de selección del personal establecida por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que conforman el Estatuto General de la Contratación Pública.

De manera que, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE realiza la contratación del personal operativo de las diferentes investigaciones estadísticas a su cargo, con plena observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, y en el marco de la misión y objetivos institucionales.

En ese orden de ideas, amablemente le informamos que la Dirección Territorial Centro sede Neiva, los participantes a las diferentes convocatorias son citados a las pruebas presenciales en las sedes con 40 minutos de anticipación a la hora señalada como de inicio a la prueba.

Para realizar la **prueba de profundidad debe presentarse en la sede del DANE** de la ciudad capital en la cual se inscribió **Bogota DC** en la **Calle 64G # 92 - 50/56 Territorial Alamos, el lunes 12 de julio de 2021** a partir de **3:00 p.m.** Por favor, estar **40 minutos** antes de la hora establecida en el sitio designado para presentarlas, si llega después de la hora citada no podrá ingresar. Recuerde presentar su documento de identidad.  
Fuente: Comunicación Aprendanet, sábado, 10 de julio de 2021

La sede Neiva habilita 1 o 2 salas de espera, dependiendo del número de participantes convocados a las mencionadas pruebas, con el fin de realizar el proceso de identificación personal y registro de asistencia de cada una de las personas que van ingresando.

Es así que, de acuerdo con el Procedimiento para la Selección del Personal Operativo de las Operaciones Estadísticas del DANE y los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma del Banco de Hojas de Vida del DANE, el cual es preciso al indicar:

*"(...) **Está prohibido que durante la presentación de las pruebas los postulantes usen dispositivos móviles, celulares, tabletas, cámaras fotográficas, computadoras portátiles o cualquier otro dispositivo electrónico.** Tampoco podrán realizar consultas en páginas web o aplicaciones distintas a las autorizadas. En los casos en que se establezca que durante la aplicación de las pruebas el postulante utiliza alguno de estos dispositivos o aplicaciones, será retirado de las instalaciones y quedará excluido del proceso de selección para el cual está aplicando (...)" Negrilla fuera del texto original.*

En ese orden de ideas la sede Neiva, una vez falten 10 minutos al inicio de la prueba, donde se realiza la habilitación de la asistencia en la plataforma <http://boston01.dane.gov.co> procede a suministrar las siguientes indicaciones a los asistentes:

- "La puerta se cerrará a la hora en punto a en la cual se iniciará la presentación de la prueba y no podrá ingresar ningún otro participante."
- "Cuentan con el día de hoy y el día de mañana para interponer las reclamaciones que consideren pertinentes referentes a la calificación de la prueba al correo [soporte\\_aprendanet@dane.gov.co](mailto:soporte_aprendanet@dane.gov.co)"
- "a partir de este momento no pueden utilizar el celular, ni ningún otro dispositivo electrónico por el tiempo que dure la prueba y hasta tanto se hayan retirado de la sede, por lo cual les recomendamos que apunten su usuario y contraseña en un trozo de papel y procedan a apagar sus celulares para que pasemos a los computadores asignados para la presentación de la prueba."

De manera que, el uso del celular que menciona el peticionario, se realiza única y exclusivamente en la sala de espera **antes** del inicio de la respectiva prueba; tiempo en el cual, pueden hacer uso del mismo toda vez que no se encuentra dentro del horario de la prueba; ahora bien, una vez se **inicia** la respectiva prueba se hacen efectivas las respectivas restricciones mencionadas anteriormente.

Así las cosas, en la imagen se evidencia el uso de sus dispositivos móviles de participantes que en ese momento se encuentran el auditorio, lugar escogido como sala de espera, hasta que se den las indicaciones correspondientes y de que Aprendanet, habilite la presentación de la prueba para proceder a la asignación de los equipos de cómputo a cada uno de los participantes asistentes.

Igualmente, informamos que, de manera constante se han realizado capacitaciones a través de la plataforma Teams con los líderes de cada investigación estadística y la socialización de buenas prácticas a través de correo electrónico por parte del comité de convivencia laboral de la DTC, con el fin de aclarar las diferentes inquietudes e inconformidades que se pueden presentar en el marco de la ejecución

contractual, así mismo, en aras de garantizar un buen ambiente laboral, los valores y principios éticos que componen las actuaciones para desempeñar en forma correcta la función pública se establecieron unos lineamientos y canales de atención directa que permitan dirimir los diferentes conflictos entre contratistas.

Finalmente, las actuaciones y los procedimientos realizados de la Dirección Territorial Centro del DANE se encuentran en armonía al Procedimiento de Selección del Personal Operativo de las investigaciones estadísticas DANE y los términos de uso y condiciones de la plataforma del Banco de hojas de Vida del DANE, los cuales se encuentran regidos por la normatividad vigente de contratación pública.

Esperamos de esta manera haber atendido en debida forma su solicitud, para cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Con un cordial saludo,



**ANA LUCÍA LARGO**  
**Directora**  
**TERRITORIAL CENTRO-BOGOTÁ**

Proyectó: Nancy Julieth Flórez Montalvo – Apoyo Jurídico DTC

Revisó: Cindy Florido Bolaños - Abogada Contratista Dirección Territorial Centro 